



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SNF-2018-00004601

ING. CARLOS ARTURO ECHEVERRIA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.3098 de 30 de diciembre de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se dispuso la inscripción en el Catastro Público de Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO CASA CLUB LA HACIENDA MANZANA PINSAQUI", constituido mediante escritura pública celebrada el 25 de noviembre de 2015, ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, administrado por la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, el mismo que se encuentra Registrado con el número 2017.Q.13.001948 el 26 de enero de 2017;

QUE, mediante escritura pública celebrada el 27 de octubre de 2017, ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, se reformó el Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO CASA CLUB LA HACIENDA MANZANA PINSAQUI";

QUE, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores incorporada en el Libro II del Código Orgánico y Financiero dispone que, en el Catastro Público del Mercado de Valores, deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE, el numeral 1 del literal c) del Artículo 8, Sección III, Capítulo I, Título XIII, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y de Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, establece la información a ser presentada por parte de las fiduciarias a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: "Cualquier hecho relevante, de acuerdo a las disposiciones de la Ley, o información que, por su importancia, haya afectado o pueda afectar el normal desarrollo de los negocios fiduciarios que administra, tales como reformas a los contratos que dieron origen al fideicomiso mercantil o al encargo fiduciario";

QUE, la Subdirección de Negocios Fiduciarios de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SNF.2018.117, de 17 de mayo de 2018, expide pronunciamiento favorable para que se emita la presente Resolución en la cual se tome nota, al margen de la inscripción en el Catastro Público de Mercado de Valores del "FIDEICOMISO CASA CLUB LA HACIENDA MANZANA PINSAQUI", de la reforma efectuada al contrato de constitución del mencionado Fideicomiso, en los términos señalados en la escritura de reforma celebrada ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, el 27 de octubre de 2017;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; y, Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo del 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores se tome nota al margen de la inscripción referida en el primer considerando de la presente Resolución,



de la Reforma del Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO CASA CLUB LA HACIENDA MANZANA PINSAQUI", celebrada ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, el 27 de octubre de 2017, cuya fiduciaria es Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que esta Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles publique la presente Resolución al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de mayo de 2018.



ING. CARLOS ARTURO ECHEVERRIA ESTEVES


MRT/PR/JART